



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL PERSONAL POLICIAL PARA PRESTAR SERVICIO EN CARÁCTER DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 168/2026 del 9 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado temporal de la Suboficial Ayudante P.S. María Laura Delgado Amarilla, para prestar servicio como personal de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N.º 98 del 13 de febrero de 2026, por la cual se acepta el traslado temporal de personales de las fuerzas policiales, para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, por Memorándum del 23 de marzo de 2026, el Jefe de Seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la vinculación del Suboficial Ayudante P.S. María Laura Delgado Amarilla, con cédula de identidad número 4.335.546, para prestar servicio de seguridad en reemplazo del Suboficial Superior P.S. Gustavo Valdez con cédula de identidad número 2.610.907, quien se acogió a los beneficios de la jubilación.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores está procediendo a la reorganización de los servicios de seguridad para adecuarlos a la extensión del espacio físico de sus diversas dependencias, buscando así garantizar el adecuado control de las instalaciones e integridad física de los funcionarios.

Que, para tal propósito, es necesaria una mejor distribución y utilización de las potencialidades del personal policial asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, de conformidad con las normativas financieras para el pago de las gratificaciones por servicios especiales, se requiere de una disposición dictada por la máxima autoridad de la Institución.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL PERSONAL POLICIAL PARA PRESTAR SERVICIO EN CARÁCTER DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el traslado temporal de la Suboficial Ayudante P.S. **María Laura Delgado Amarilla**, con cédula de identidad civil número 4.335.546, para prestar servicio como personal de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 20 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____